

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA URGENTE EN CENTRO AJENO AL SAS, AL PACIENTE IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS NOA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 131.4) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 16 DE FEBRERO DE 2014. EXP.0001142/2025

Ref.: MVG/cmb1

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada de adjudicación del Expediente Administrativo 0001142/2025 CCA: +6.CULIAWU Nº GIRO 2025 676831 de la prestación sanitaria de asistencia en centro ajeno para el tratamiento del paciente con siglas NOA.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se ha remitido a esta Dirección la autorización del Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, previa petición del Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, sobre la necesidad del Tratamiento del paciente con siglas NOA y NHC 695742, en el Hospital Vithas-Irinea de Málaga, una vez que ha sido desestimado dicho tratamiento y traslado, debido a la complejidad de seguimiento del cuadro que presenta a fin de evitar daños mayores, tanto por el Hospital Neurotraumatológico y Rehabilitación Virgen de las Nieves, así como el Hospital Regional Universitario de Málaga. Por todo ello se solicita el traslado y tratamiento multidisciplinar físico y neurocognitivo en el Hospital Vithas-Irinea de Málaga, siendo el diagnóstico, Encefalopatía anóxica post parada cardiorrespiratoria por edema de glotis con estatus epiléptico asociado, ya que el centro de ingreso actual no tiene acondicionamiento específico ni medios suficientes, acondicionados para el tratamiento neurorehabilitador completo que debe recibir el paciente.

Se autoriza el traslado y tratamiento del enfermo NOA, con NHC 695742, para cuatro meses con reevaluación de resultados terapéuticos, dadas las características del paciente, al centro de Daño Cerebral Adquirido, Unidad de Neurorehabilitación del Hospital propuesto, siendo este un centro específico, por los motivos expuestos en los documentos anexos al expediente de inicio, justificado en la memoria de fecha 6 de noviembre de 2025 de la Dirección de la Central Provincial de Compras de Almería, en la cual se propone a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Almería, dicte resolución autorizando la prestación sanitaria en los términos señalados por:

Hospital Vithas Xanit Internacional (Vithas- Irinea) de Málaga, CIF: B14708945

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículo 131.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tiene delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022 de acuerdo con lo establecido en la Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se regula la contabilidad

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950156519

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

12/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5CWD95DFE8J5FHU3LQ4XQSRAT

PÁG. 1/2



pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar por razones de urgencia la prestación de la asistencia sanitaria en Centro ajeno al SAS, al paciente identificado con las siglas NOA, beneficiario de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Almería, seleccionar y adjudicar directamente al **Hospital Vithas Xanit Internacional (Vithas- Irinea) de Málaga, CIF: B14708945** el siguiente servicio:

Tratamiento en un primer periodo de dos meses:

- tratamiento multidisciplinar físico y neurocognitivo

El presupuesto según se adjunta emitido por el Hospital Vithas

Está previsto inicialmente por importe de: 26.413,86 €, (exento IVA conforme artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

CONCEPTO	IMPORTE
- Estancia diaria.	426,03 €
- Estancia U.C.I.	1.239,33 €
- Gasto Hospitalario (Enfermería, atención médica, alimentación, pruebas complementarias etc.	Por definir

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese en el perfil del contratante.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950156519

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CWD95DFE8J5FHU3LQ4XQSRAT	PÁG. 2/2	